



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN
(PAE) 2019
DEL
MUNICIPIO DE ISIDRO
FABELA**



ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) se define que la evaluación debe ser anual.

En este sentido, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008- 2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008. En 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 17 del PAE 2009. Por tercer año consecutivo, en 2011 se llevó a cabo la EED 2010-2011 a 133 programas presupuestarios, en cumplimiento con el numeral 18 del PAE 2010.

En 2012, considerando lo establecido en los numerales 27 y 32, del PAE 2012 y 2013, respectivamente, se llevó a cabo por cuarto año la EED 2012-2013 a 137 programas presupuestarios que estuvieron en operación durante el ejercicio fiscal 2012.

Considerando lo anterior, según lo establecido en el numeral 30, primer párrafo del PAE 2015, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo, los programas federales en operación durante el ejercicio fiscal 2014, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que incluya el CONEVAL, por interés propio o por petición de algún órgano o comisión de gobierno, deberán realizar una Evaluación Específica de Desempeño, la cual será coordinada y contratada por el CONEVAL, con base en lo que determine.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluación Específica de Desempeño de Programas Federales 2014-2015” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2014, para contribuir a la toma de decisiones.

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, inciso A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 75 a 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31 fracción I, XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracción XVI, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83 fracción I, III, V, 84, 85, 88, 89, 95 fracción I, XV, 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las disposiciones Décimo Quinta y Vigésimo Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se establece el:

"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas presupuestarios del Municipio de Isidro Fabela"

I. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PAE 2019), se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 fracción 11, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM) y la "Metodología para la Elaboración del PAE" del Gobierno del Estado de México (GEM), en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el PAE 2019 del Municipio de Isidro Fabela, se elaboró tomando en cuenta el PAE 2019 Estatal y Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El PAE 2019 tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del Municipio de Isidro Fabela.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Programas presupuestarios en ejecución y/o Pp nuevos.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultado.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (LGEPPGEM), publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 23 de febrero de 2017.

Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", de conformidad a lo establecido en el artículo 327-A, fracciones VI y VII del CFEMyM y la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los LGEPPGEM.

Las dependencias responsables de la evaluación, deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los Programas presupuestarios de conformidad con las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM, a más tardar treinta días hábiles posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

IX. La evaluación de los Programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración, cuando por su naturaleza así se determine por la UIPPE y la Contraloría Interna; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios establecidos en la disposición DÉCIMA SÉPTIMA de los LGEPPGEM.

XII. Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Municipio de Isidro Fabela, serán responsables de la atención a los PAE de ejercicios anteriores, y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión, así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", atendiendo lo establecido en el artículo 327-A, del CFEMyM.

Las evaluaciones que integran el PAE 2019, deberán analizar la información correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con excepción de los Programas presupuestarios de nueva creación, los cuales de acuerdo a la Disposición VIGÉSIMA SEGUNDA de los LGEPPGEM, deberán realizar evaluación de Diseño durante el primer año de operación.

Las evaluaciones en curso establecidas en el PAE 2019 y anteriores, que se hayan desfasado en el cumplimiento de su ejecución, deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las dependencias responsables de dichas evaluaciones deberán dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia. Asimismo, deberán informar a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a más tardar el último día hábil de abril de 2019, el motivo y la justificación de dicha situación, así como las acciones que se han realizado y/ o se planea realizar para su atención.

Una vez concluidas las evaluaciones, se iniciará el proceso de elaboración del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las acciones comprometidas y las fechas de su cumplimiento, con base en el modelo que establezca la Secretaría, en términos de la Disposición VIGÉSIMA QUINTA de los LGEPPGEM.

XVII. Finalmente, se llevará a cabo la celebración del "Acta de Atención para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario", con lo cual se dará por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario, en términos de la Disposición VIGÉSIMA QUINTA de los LGEPPGEM.



X.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA		
Sujetos Evaluados	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
Derechos Humanos	010204010102 Derechos Humanos	Diseño Programático
Dirección de Desarrollo Social	020301010201 Promoción de la Salud	Consistencia y Resultados
Dirección de Seguridad Pública	010701010101 Operación y Vigilancia para Seguridad Pública y Prevención del delito	Evaluación de Proceso e Impacto



ÍNDICE

ANTECEDENTES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES

CONCLUSIONES

GLOSARIO

INTRODUCCIÓN

La Administración 2019-2021 del Municipio de Isidro Fabela tiene como uno de los principales objetivos administrar los recursos públicos que le son asignados de manera eficiente, eficaz y transparente basando su desempeño en el sistema integral de la Gestión para Resultados (GpR), adoptando el modelo de cultura organizacional y de gestión que pone especial énfasis en los resultados, con la finalidad de que la población reciba respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras.

Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), presenta el Programa Anual de Evaluación 2019, el cual servirá como herramienta para generar información que nos permita mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios así como ejercer de manera efectiva el ejercicio del gasto para dar cumplimiento a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La evaluación de los programas presupuestarios nos ayudará a identificar áreas de mejora, influir en la permanencia o reestructuración de los programas y en la obtención de información que contribuirá al fortalecimiento de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

El objetivo general del PAE es “establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplaron las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada, a fin de generar información relevante para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación del gasto público en la Administración Pública Municipal”.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, es el documento orientado al cumplimiento de las disposiciones que rigen la adecuada aplicación de los recursos financieros detectando aspectos susceptibles de mejora.

La evaluación brinda apoyo a los gobiernos municipales a valorar la ejecución de las acciones realizadas y permite identificar el beneficio de la población, realizando acciones de planeación, presupuestación y ejecución de los recursos financieros con mayor eficiencia.

El Programa Anual de Evaluación, considera mecanismos, fechas, documentos, responsables y unidades administrativas involucradas, por lo que su propósito es llevara cabo la evaluación de programas con la mayor objetividad, imparcialidad y transparencia posible, considerando para tal fin el Ejercicio Fiscal 2019.



EL presente Informe tiene como propósito evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

Los objetivos específicos de la evaluación consisten en lo siguiente:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa en el municipio.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación en materia de diseño que nos ocupa se divide en los siguientes apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro, conforme a los Términos de Referencia del CONEVAL:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Características del programa	1 a 2	2
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	1
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad evaluada que se encuentra ejecutando el programa, así como información adicional recopilada por la instancia evaluadora. Asimismo, se realizaron diversas entrevistas con los responsables de las diferentes fases de ejecución en el Municipio de Isidro Fabela. La evaluación no incluye el análisis financiero de la información proporcionada.

APARTADO I CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene identificado el problema o necesidad que se busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • Se actualiza anualmente la información para conocer la evolución del problema.

El problema que busca resolverse con los recursos el Presupuesto Municipal 2019 está identificado en los Lineamientos Mínimos de Control Financiero del Estado de México y Municipios (Reglas de Operación del programa, en lo sucesivo, ROP) y en el Plan de Desarrollo Municipal 2019; así como en el informe anual sobre la situación de la pobreza y el rezago social. El Municipio de Isidro Fabela presenta rezagos en infraestructura social básica de acuerdo con el polígono de AGEBS reportado por el INEGI en el último censo de población y vivienda. Esto como consecuencia de tres factores: (I) Falta de Planeación del Desarrollo Urbano, (II) Superficie Territorial y accesos insuficientes al municipio y (III) Altos costos de creación y mantenimiento de infraestructura social básica.

Respecto al plazo para revisión y actualización, de los Fondos relativos a Seguridad Pública Municipal actualiza periódicamente los datos de la evolución del rezago en infraestructura social básica. Lo anterior, se hace con apoyo de la “Matriz de Inversión para la Seguridad Pública” (PBRs), una herramienta que utiliza para identificar los proyectos que realizan las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.



La MIDS es un instrumento de planeación que contiene información sobre el tipo de proyectos ejecutados: directos, complementarios, especiales e indirectos. También tiene información sobre el grado de avance de los proyectos, fechas de inicio y fin de los proyectos, las metas físicas, las acciones programadas, así como la incidencia de los proyectos en las carencias sociales y su coinversión con otros recursos federales para su ejecución. La MIDS contempla, de igual forma, información sobre los criterios de asignación de los proyectos en las zonas de atención prioritaria y en general, donde se ubique la población con los 2 grados más altos de rezago social y en situación de pobreza extrema. Para el caso que nos ocupa se cuenta con las MIDS, no obstante tener identificado el problema que se pretende resolver, no se presentan problemas de organización de información, es así que en las solicitudes de la comunidad para el otorgamiento de los beneficios que brinda el FAIS, se cuenta con un control general de la información existente.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

1. Causas, efectos y características del problema.
2. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
3. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
4. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentos y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atenderse, y• Se cuenta con los mapas generales del municipio con los señalamientos de las áreas de atención prioritaria y los mapas de las AGEBS identificadas por el municipio dentro del polígono señalado por BIENESTAR.

Existen documentos de dependencias federales (BIENESTAR, SHCP) y del CONEVAL sobre el problema del rezago en infraestructura social básica a nivel nacional, estatal y municipal que permiten conocer en términos generales las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales en el Municipio, y con base en los polígonos territoriales de atención señalados en el informe anual de la BIENESTAR y el Plan de Desarrollo Municipal 2019, se determina la aplicación de los recursos del FORTAMUN para 2019. En este plan se determinan características de viviendas con carencias: el 39.1% tienen carencia por calidad y espacios de la vivienda y el 20.3% tienen carencia por servicios básicos en la vivienda.



Finalmente, aunque las ROP del FAIS no hacen explícito el plazo para su revisión y/o actualización, la SEDESOL publica el "Informe Anual sobre la Situación de Pobres, Rezago Social y Seguridad Pública", el cual presenta información sobre indicadores relacionados con las condiciones de vida de la población.

El Municipio de Isidro Fabela tiene además documentos, como las actas ciudadanas de instalación de comités, que permiten verificar que sus siete proyectos queden ubicados dentro de las ZAP señaladas, tanto en el polígono de pobreza extrema del diagnóstico de la BIENESTAR como dentro del plan de Desarrollo Municipal 2019. Con base en esta información se genera el Programa Operativo Anual, en el cual se establecen las prioridades de atención, validadas mediante sesión de cabildo para generar el Presupuesto basado en Resultado Municipal (PbRM) del año siguiente.

Es así que el FAIS para 2019 tiene Siete proyectos (2 Construcción de Barda Perimetral, 1 Construcciones de Techos Firmes, 1 Construcción de Cuartos Dormitorios, 3 Construcción de Depósitos de Agua Potable), con un presupuesto de \$6.9 millones provenientes de recursos fiscales federales.

APARTADO II

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta en el municipio con la justificación técnica documentada, empírica y la supervisión de la BIENESTAR, para dar sustento al tipo de proyectos realizados con los recursos del FAIS en la población objetivo,• Hay convergencia entre la justificación y el diagnóstico del problema planteado, además de contribuir a objetivos nacionales de mejoramiento de la calidad de vida de la población.• Existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, y• La teoría causal de la intervención efectuada con los recursos del FAIS es pertinente y consistente para la resolución del problema público identificado, por lo tanto,• La intervención realizada mediante los recursos del FAIS es la más eficaz para atender la problemática.



La Entidad Evaluada presentó documentación relativa a la Ley de Coordinación Fiscal en la que se crea el FAIS, a las ROP del FAIS, a las inversiones para el desarrollo y a las fichas técnicas de cada uno de los proyectos financiados.

De dichos documentos se desprende que en conjunto los fondos para el programa correspondiente a DESARROLLO SOCIAL, entre los que se encuentra el FAIS, creados por las aportaciones federales para estados y municipios en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán estar orientados a la disminución y combate de la pobreza, la pobreza extrema en zonas urbanas y rurales del municipio.

APARTADO III

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programasectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021, Isidro Fabela, Estado de México, se establece la relación que existe entre los Ejes de Desarrollo y Pilares Temáticos de los diferentes niveles de planeación.

El propósito del FAIS 2019 logrado mediante la canalización de sus recursos hacia Proyectos de Infraestructura Educativa, de mejoramiento de Escuelas Públicas y Servicios Públicos (Construcción Barda Perimetral, Depósito de Agua Potable, Cuartos Dormitorios y Techos Firmes), dirigidos todos estos a la población en rezago social y pobreza extrema, contenidos en los Pilares 1. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, 2. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador y 3. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019.

El Municipio de Isidro Fabela, registro una población total de 10,308 habitantes en el año 2010, de los cuales 5,097 son hombres, es decir, el 49.4%, y 5,211 son mujeres, equivalente al 50.6% de la población total, su densidad poblacional es de 153.5 personas por kilómetro cuadrado. De 1990 a



2010 el municipio registró un crecimiento poblacional del 98.61%. Respecto a la edad, la población es mayoritariamente joven, para el año 2010 los menores de 14 años representaban el 32.16%, poco menos de la tercera parte de la población; el 26.67% de sus habitantes tiene de 15 a 29 años, es decir, la proporción de jóvenes es casi del 60% de los habitantes; mientras que la población en el rango de 30 a 59 años representa el 33.97% y únicamente, el 7.5% del total de la población es mayor de 60 años.

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Considerando que la aplicación de los recursos del FAIS se realiza en las obras y acciones establecidas en las ROP y la Ley de Coordinación Fiscal, que señalan que deberán beneficiar directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 a las que está vinculado el objetivo sectorial son las siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

EJES	OBJETIVO	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
I.2 México Inuyente	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. • Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. • Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. 	<p>Gobierno Cercano y Moderno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales • Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa Nacional de Seguridad?

En los últimos tiempos la demanda de la población ha sido que se le garantice seguridad, reciba justicia y hacer valer los derechos humanos, conforme al marco de la ley, que la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades y respeto a las normas y la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad eficacia y confianza. Dado que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y se asume que es obligación y deber del Municipio proporcionarla. Es por ello que la seguridad y justicia con visión ciudadana, derechos humanos y medición y conciliación, son y serán el propósito de proteger a la población con base a las leyes que apliquen las normas y se apliquen sanciones a quienes lo ameriten a través de jueces que administran justicia, en pleno apego de impartición de justicia y derechos humanos.



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

IV. **Tema:** Seguridad con Visión Ciudadana El pilar de Seguridad y justicia debe garantizar a la ciudadanía un entorno pacífico, seguro, en que el patrimonio de los habitantes esté resguardado y es a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal conformada por 16 elementos, de los cuales hay 1 comisario, 1 subcomisario, 2 jefes de turno, y 16 elementos operativos que recorren todas las localidades del municipio. Procuraremos mantener el orden público, la regulación del tránsito vehicular y la seguridad de los vecinos.

APARTADO IV

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentos oficiales, se especifica la unidad de medida, las Reglas de Operación del Programa, los censos de población y vivienda y las AGEBS que puede visualizar población potencial y objetivo. • Los plazos de revisión y actualización los define la BIENESTAR, el SIAVAMEN y Reporte Mensuales de Seguridad

El programa sí cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo. Dichos mecanismos están contenidos en las ROP, las matrices de presupuesto en base a resultados y las AGEBS censales de INEGI. Con los polígonos de pobreza señalados por la SEDESOL se define a la población objetivo y se localiza geográficamente en el Municipio. Con esta información se seleccionan proyectos para beneficiar a la población que más lo necesita. En suma, la población potencial para 2019 considera los datos del Plan de Desarrollo Municipal 2019, con una tasa de 9.10%. Los documentos con que se cuenta en el municipio sobre las poblaciones potenciales y objetivas son las fichas técnicas de los proyectos y las MIDS. Sin embargo, no se cuenta con bases de datos en el municipio que permitan identificar la evolución de estas poblaciones como resultado de las acciones que se desarrollan para disminuir la pobreza y la pobreza extrema. Cabe señalar, que cada año al presupuestar se calculan las poblaciones objetivo y potencial que atenderá cada programa considerando los datos del ejercicio anterior y los documentos con que se cuentan son las Reglas de operación del Programa, el informe anual sobre de pobreza extrema.

A efecto de mejorar la aplicación de los recursos del FAIS, sería conveniente que se realicen los diagnósticos respectivos en las zonas del municipio tanto urbanas como rurales, cuantificando la población potencial y objetivo, y la población y vivienda en pobreza extrema y alta marginación, atendiendo las siguientes definiciones contenidas en la metodología de CONEVAL:



- I. **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- II. **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- III. **Población atendida:** Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

V. Tema: Derechos Humanos

El cuidado y protección de los bienes jurídicos de la población se ejerce a través de los derechos humanos, los cuales son la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad, el medio ambiente y la paz, siendo las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes deben realizar acciones para que, sean superadas principalmente la desigualdad y la discriminación de los individuos para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de la libertad, justicia y paz. En el Municipio de Isidro Fabela se cuenta con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la cual, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se encarga de analizar, promover, divulgar y defender los derechos humanos de las personas del municipio, así como formar expediente de las quejas recibidas, remitir de manera inmediata las quejas al Visitador General que corresponda; Informe sobre las quejas recibidas y seguimiento, cabe resaltar que en último año solamente se recibieron cuatro quejas de derechos humanos y una de abuso de autoridad.

8. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las Características de los solicitantes.

El programa cuenta con información sistematizada para el seguimiento y control del ejercicio de los recursos del FAIS por parte de las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se cuenta con tres sistemas informáticos en línea:



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

El Sistema de Formato Único (SFU), administrado por la SHCP y creado en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.

Hacendaria (LFPRH), mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DTDF.

La MIDS administrada por la Secretaría de BIENESTAR que sirve para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Un sistema de control de indicadores Sistema Nacional de Seguridad Nacional

De acuerdo con los manuales y guías operativas de cada uno, a través de ambos sistemas pueden identificarse las características de las acciones, asimismo, al ser plataformas informáticas disponibles en Internet, la información se sistematiza de manera automática al momento del registro.

Sin embargo, no existe evidencia de que la información registrada está respaldada por un proceso de validación por parte del Municipio, es decir, se utiliza una fuente de información única la cual generada solo por el área de Infraestructura pero sin tener un proceso claro para su integración.

Se recomienda sistematizar las actas, reportes, partes de novedades y convenios firmados en conjunto con la comunidad para la solicitud de acciones, servicios, asignación y ejecución de los mismos, ya que la población forma comités de supervisión mediante las llamadas contralorías ciudadanas. Asimismo, se recomienda coordinación entre las diferentes direcciones en materia de Seguridad y los homólogo del nivel Estatal y Federal sean fuente de información con un adecuado respaldo.

9. ¿El programa SOCIAL cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa sí cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo. Dichos mecanismos están conformados por las Reglas de Operación, las matrices de presupuesto en base a resultados, las AGEBS censales de INEGI, con los señalamientos de polígonos de pobreza señalados por la BIENESTAR se define a la población objetivo y se localiza geográficamente en el Municipio y a partir de ahí se seleccionan proyectos para beneficiar a la población que más lo necesita. De acuerdo con los citados criterios, el procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUIS es el siguiente:

- a. El gobierno ejecutor, en caso de que no cuente con el instrumento (CUIS) vigente, deberá solicitarlo a la delegación federal de la BIENESTAR en la entidad correspondiente, así como la capacitación necesaria para su aplicación.
- b. El gobierno ejecutor financiará, organizará y pondrá en marcha la aplicación en campo de los cuestionarios.



- c. La aplicación del CUIS deberá apegarse al contenido de los “lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura”.
- d. Asimismo, el gobierno ejecutor considerará lo establecido en el “Instructivo del entrevistador”, disponible en el anexo 4 de los citados lineamientos.
- e. La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación en campo del CUIS se enviará a la BIENESTAR mediante su captura o registro en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Para ello, el gobierno Municipal hará uso de la clave para el registro de información en la MIDS.

10.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas en los incisos, a saber:<ul style="list-style-type: none">a) Incluye la definición de la población objetivo,b) Especifica metas de cobertura anual y,d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

La estrategia para la cobertura se diseña a nivel federal en las ROP, con base en los indicadores de pobreza extrema publicados por la SEDESOL y la recopilación de estadísticas presentadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. En estos documentos se identifica que está definido el nicho de población a beneficiar con los recursos del FAIS. Para este ejercicio que se evalúa se observa en la Planeación Operativa Anual (POA) que tienen proyectos complementarios únicamente por lo que se recomienda hacer el esfuerzo para asignar los recursos a proyectos de beneficios directos. La MIR y el PbRM especifican las metas de cobertura anual.



El Municipio no considera objetivos y metas a mediano y largo plazos para este programa en específico, por lo tanto, se recomienda hacer el ejercicio y contar con un documento propio para el FAIS con amplio enfoque a disminuir la pobreza extrema.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/proyectos tienen tres de las características establecidas.<ul style="list-style-type: none">a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.c. Están sistematizados.d. Están difundidos públicamente.

Se cuenta con las PbRM donde se especifica el tipo de proyectos que se pueden ejercer y el tipo de población objetivo a la que se debe de apoyar. Adicionalmente, se revisa el Plan de Desarrollo Municipal y con base en las necesidades planteadas por los consejos de participación ciudadana ubicada en los polígonos de pobreza, se hace la selección de proyectos que se deben incluir. Así mismo, estos proyectos se someten en la Planeación Operativa Anual para aprobación del Honorable Ayuntamiento y una vez que estos son aprobados se envían al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), para su revisión final. En el caso que nos ocupa son proyectos de infraestructura relativa a pavimentación, drenaje, sanitarios, bardas perimetrales, muros de contención, electrificación, construcción de cuartos de cocina, dormitorios, baño.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El procedimiento cuenta con tres de las características descritas, corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos y se apegan al documento normativo del programa incisos a), b), y d).

Los procedimientos seguidos por el Municipio en la recepción de las solicitudes de apoyo cuentan con registro de información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan con el FAIS: Acta de Aprobación de Obra por el Ayuntamiento y consejo de Participación ciudadana, Acta constitutiva del comité ciudadano de control y vigilancia en obra pública y Reglas de Operación del Programa. No obstante lo anterior, estos procedimientos se refieren a aplicación y seguimiento de formatos que no se encuentran registrados y/o exhibidos en un sistema informático que facilite el acceso al público usuario y /o beneficiado. Es recomendable sistematizar la información y publicarla periódicamente en la página de transparencia Municipal.

APARTADO V

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• En las Reglas de Operación del Programa existe información que incluye las características de los beneficiarios a nivel General.• En las fichas técnicas de obra se cuantifica la población beneficiada por obra realizada con los recursos del FAIS pero no se tiene. datos de la población beneficiada

La SEDESOL y el CONEVAL han creado el padrón de beneficiarios basado en estimaciones de ésta última. Dicho padrón se sustentó con información del INEGI 2018y del Censo de Población y Vivienda 2015.

El municipio cuenta con información como son las actas y solicitudes del consejo de participación ciudadana, la cartera de proyectos a desarrollar en las localidades beneficiarias propuestos en la POA y la estratificación de la población que presenta el Plan de Desarrollo Municipal. Dichos elementos sirven para integrar los datos de los apoyos y beneficiarios del programa; generalmente, la información se actualiza anualmente para la planeación operativa del siguiente año fiscal.

Es así que los documentos con los que cuenta el Municipio para integrar los beneficiarios al padrón son los siguientes:

- a) Registro de Información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan en los municipios vinculados con el FISM.
- b) Acta de Aprobación de Obra por el COCICOVIS.
- c) Acta constitutiva del comité ciudadano de control y vigilancia en obra pública.
- d) Reglas de Operación del Programa.

Sin embargo, se recomienda al Municipio integrar en un solo documento los registros relacionados con los beneficiarios de forma tal que la información contenida está debidamente respaldada y uniformada, a efecto de que ésta sea de fácil acceso y alcance de los usuarios y público en general.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas en la reglas de operación

Existe el mecanismo indicativo para seleccionar a la población que debe recibir los apoyos; por lo que sí está estandarizado el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios está difundidos en la página web de la SEDESOL y también se apegan a las Reglas de Operación del Programa. Se recomienda sistematizar mediante programas y bases de datos los procedimientos para entrega de apoyos a la población.

Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El programa cuenta con información socioeconómica a partir de documentos oficiales sobre la situación de la pobreza en 2019 publicados por CONEVAL- SEDESOL, la INEGI y los criterios generales para la acreditación de población en pobreza extrema.

En este último se menciona el empleo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) que el gobierno municipal debe aplicar para justificar la asignación de recursos del FAIS en un área que no sea ZAP, por lo que el CUI constituiría el único medio por el cual se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FAIS, con un periodo de medición generalmente anual.

El Gobierno Municipal no cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de todos los beneficiarios del FAIS. La información socioeconómica empleada para la asignación de recursos del FAIS proviene de medios externos a su operación, tales como del INEGI 2019 y el último Censo de Población y Vivienda.

El Gobierno Municipal deberá aplicar los conceptos indicados para la recolección de la información socioeconómica que requiere de la población beneficiada por el programa FAIS, además de sistematizarla y ponerla a disposición del público. Cabe señalar que el gobierno Municipal deberá solicitar a la BIENESTAR, a través de sus delegaciones, la capacitación de su personal en caso de ser necesaria.



**APARTADO VI
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No aplica (No)

La elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la administración pública federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAIS. Sin embargo, cabe señalar que durante la evaluación, la MIR con la información del municipio para el FAIS fue proporcionada, sólo se proporcionaron MIR para todos los proyectos ejecutados por el municipio, independientemente de la fuente de recursos. Por ello, se recomienda elaborar la MIR específicamente para el FAIS y tenerla disponible para el uso de todo el personal involucrado en el ejercicio de los recursos provenientes de éste, a efecto de que conozcan sus objetivos, metas y resultados.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, obras entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 95 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tal y como se expuso en el numeral anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la Administración Pública Federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAIS. En este sentido, a continuación se presenta la evaluación de componentes sólo respecto de los proyectos ejecutados por el municipio de Huixquilucan.

En la siguiente tabla se justifica por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, tomando como muestra correspondiente al 26% de los 7 proyectos realizados en 2019 desglosando por proyecto/componente.



N° Control del Proyecto SIAVAMEN	Bien/servicio del programa	Redacción como resultado logrado	El componente es necesario para el Propósito	Su realización genera el Propósito	Cumple con las 4 preguntas
15091/00034275208	Sí, corresponde a obras de rezago en vivienda incluido en el FISM	Sí, corresponde al mejoramiento complementarios	Sí, el proyecto disminuye el rezago social y educativo al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Si
15093/00035275234	Sí, corresponde a obras de rezago en vivienda incluido en el FISM	Sí, corresponde al mejoramiento complementarios	Sí, el proyecto disminuye el rezago social y educativo al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Si
15095/00036275288	Sí, corresponde a obras de rezago en vivienda incluido en el FISM	Sí, corresponde al mejoramiento complementarios	Sí, el proyecto disminuye el rezago social y educativo al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Si
14690/00025264512	Sí, corresponde a obras de rezago de Servicios Públicos incluido en el FISM	Sí, corresponde al mejoramiento complementarios	Sí, el proyecto disminuye el rezago social y educativo al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Si
14590/00015263966	Sí, corresponde a obras de rezago de Servicios Públicos incluido en el FISM	Sí, corresponde a construcción directa del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social de vivienda al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Si
1594/00019260182	Sí, corresponde a obras de rezago de Servicios Públicos de vivienda incluido	Sí, corresponde a construcción directa del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social de vivienda al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Si



ISIDRO FABELA

Administración 2019 - 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

	en el FISM				
13896/ 000515 8597	Sí, corresponde a obras de rezago de Servicios Públicos de vivienda incluido en el FISM	Sí, corresponde a construcción directa del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social de vivienda al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
13910/ 000621 8816	Sí, corresponde a obras de rezago educativo, incluida en el FISM	Sí, corresponde a mejoramiento complementario del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social de vivienda al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
14599/ 000242 53854	Sí, corresponde a obras de rezago de Servicios Públicos, incluida en el FISM	Sí, corresponde a mejoramiento o complemento del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social de vivienda al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí

18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: No aplica (No)



Tal y como se expuso en el numeral 16 anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la Administración Pública Federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde documentar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAIS. Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la realización de los proyectos (componentes) financiados por el FAIS en el Municipio de Isidro Fabela, el Propósito será una consecuencia directa de ello. Así mismo, el Propósito está redactado como una situación alcanzada, que es reducir el nivel de rezago social en las Zonas de Atención Prioritaria (población objetivo) mediante proyectos de infraestructura social.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: No aplica (No)

Tal y como se expuso en el numeral 16 anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la administración pública federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAIS.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las ROP del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2019 se identifica el resumen narrativo de la MIR, toda vez que estas reglas están enfocadas a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.



Las áreas de mejora se identifican en los rubros de Componentes y Actividades, en los cuales se deben centrar esfuerzos en llevar un control sistematizado y su transparencia; si bien, durante 2019 se realizaron esfuerzos importantes para que se sistematizaran los proyectos financiados por el FAIS, en su página de transparencia del municipio ya se encuentra disponible la actualización del ejercicio de los recursos y avance de cada uno de los proyectos financiados por el FAIS.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.

Respuesta: No aplica (No)

Tal y como se expuso en el numeral 16 anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la administración pública federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAIS. Sin embargo, cabe señalar que, durante la evaluación, la MIR no fue proporcionada, por lo que se recomienda tenerla disponible para el uso de todo el personal involucrado en el uso de los recursos provenientes del FAIS, a efecto de que conozcan sus objetivos.

22.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición Línea base.
- f) Metas.
- g) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Al 31 de Diciembre de 2019, fecha de cierre de la presente evaluación, la entidad evaluada presentó diversas fichas técnicas de indicadores del programa, así como la información de seguimiento de dichos indicadores hasta el cuarto trimestre de 2019. Sin embargo, en las fichas presentadas no se identificó claramente a qué proyecto específico financiado por el FAIS correspondían; de hecho, de la información presentada se desprende que proporcionaron fichas que correspondían al 100% a los proyectos evaluados.

Con base en lo anterior, se recomienda elaborar un proceso establecido dentro de un manual de procedimientos para las fichas técnicas de indicadores, a efecto de conocer a qué proyecto corresponden y su nivel de avance.

23.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El 100% de las metas de los indicadores del programa cuentan las características establecidas.

Las metas de los proyectos están establecidas como la conclusión de los mismos, situación que se desprende de los documentos del programa proporcionados por la entidad evaluada; sin embargo, como se describió en el numeral 22 anterior, las fichas técnicas de los indicadores no permiten distinguir con claridad a cuáles proyectos financiados por el FAIS están asociados, por estar agrupados con otros proyectos del mismo ramo, ni están contenidas en la MIR pues ésta no se proporcionó a nivel municipal.

24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Como se describió en el numeral 22 anterior, las fichas técnicas de los indicadores no permiten distinguir con claridad a cuáles proyectos financiados por el FAIS están asociadas, ello, aunado a que tampoco poseen información completa sobre el método del cálculo ni unidades de medida asociadas a fuentes existentes de información.

En este orden de ideas, no se especifican las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. Así mismo, esta situación no facilita a que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores.

No obstante lo anterior, si bien no está contenida en la MIR de manera clara los medios de verificación de los indicadores asociados a cada proyecto, es importante señalar que la entidad evaluada mostró su Manual de Procedimientos de Obra Pública, en el cual se aprecia que sí cuenta con procesos de verificación de los proyectos, así mismo mostró las actas a través de las cuales se hizo del conocimiento de los vecinos la obra y se constituyó un comité para que dichas obras fueran supervisadas y vigiladas por comités vecinales, incluyendo la asistencia de un contralor social.

Por lo anterior, se recomienda incorporar los procesos de verificación, los cuales ya tiene implementados el municipio, en la MIR del FAIS.

25.- Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No

Tal y como se señaló en los numerales anteriores, no fue proporcionada la MIR del municipio de tal forma que se pueda identificar si los medios de verificación por proyecto son los necesarios, suficientes y permiten medir el objetivo; sin embargo, es importante señalar que la entidad evaluada sí presentó diversa documentación como

- (i) las MIDS que contienen de manera clara el objetivo del proyecto, (ii) los informes de avance físico financiero de cada uno de los proyectos financiados por el FAIS, los cuales contienen indicadores de seguimiento, (iii) las actas de constitución de comités vecinales que estarían supervisando la obra y (iv) el formato de acta entrega - recepción de la obra, la cual permite identificar que dichas actas de entrega recepción de las obras, con la validación de los comités vecinales, son los medios de verificación necesarios y suficientes para medir el objetivo.



Valoración final de la MIR

26.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se sugiere que los elementos de la MIR a cargo de la entidad evaluada, como lo son los Componentes (proyectos) y las Actividades, estén contenidos en ella, estableciendo detalladamente sus indicadores y metas. Para ello, se recomienda elaborar debidamente las fichas técnicas de cada uno de los indicadores. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

APARTADO VII

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- Gastos en operación (GO): Es la sumatoria de los gastos directos e indirectos
- Directos: se derivan de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.
- Indirectos: permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.
- Gastos en mantenimiento (GM): requeridos para mantener el estándar de la calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo.
- Gastos en capital (GC): son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Recursos de capítulo 5000 y/o 6000.
- Gasto unitario (GU): Gastos totales/población atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años se suma este importe para obtener el gasto unitario Sumatoria de beneficiarios de los proyectos (7,540 personas).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

La Población Económica Inactiva, representa el 51.2% de la población en edad de trabajar, de esta el 58.5% manifestó dedicarse al hogar, 23.6% son estudiantes, 1.13% son jubilados y pensionados, el 44% se encuentra incapacitado para trabajar y el 16.3% restante tiene otro tipo de inactividad.

El nivel de ingresos de la PEA ocupada, resulta crítico ya que un 58.8% recibe menos de dos salarios mínimos lo que indica que viven en condiciones de pobreza. En lo que se refiere al nivel de escolaridad de la población se observa que 47.15% de la población mayor a 13 años de edad cuenta con instrucción primaria, siendo el grado de escolaridad predominante en el municipio, lo cual se podría relacionar con los bajos ingresos que percibe la población. Es necesario importante resaltar que menos del 5% de la población total cuenta con estudios profesionales.

El contexto regional es de importancia para medir los incrementos económicos en las actividades que se manifiesta al interior del Municipio y en el bienestar de sociedad he impulse las actividades económicas, cabe destacar que este apartado también se desarrolló en el capítulo tres, por lo que lo relacionado al Ingreso Per Cápita (IPC) este indicador económico mide la relación existente entre el nivel de renta de un país y su población registrando el Municipio de Isidro Fabela de 11,341.79 miles de pesos. La pobreza y la marginación, en el municipio se registraron 5,166 habitantes del total lo que significa que el 44.05% de la población se encuentra considerada en pobreza y marginación que son parámetros de medición para apreciar el nivel de vida.

Se mide también a través de la evolución de la pobreza por ingresos y para los aspectos de alimentos registran el 13.4 tenía deficiencia en la materia, y el 45 en cuestiones de patrimonio, por lo que es necesario que las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos. Las mediciones a través de los indicadores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) que mide la calidad de vida de las personas, contemplando mediciones en el ingreso per cápita o el nivel de educación, entre otras, en una zona determinada. Se refleja una disminución significativa, sin embargo, el nivel de desigualdad de ingresos analizados a través del Coeficiente de GINI para el año 2000 fue de 0.434, la cual en las últimas décadas se mantiene sin cambios importantes.

El municipio de Isidro Fabela resulta ser el menos representativo a nivel regional, en cuanto a participación de la población se refiere, sus habitantes (8 168 personas) son solo el 0.32% de la población total de la región (2 554 280 habitantes). El hecho de que su población sea poco representativa se ve reflejado en la participación de la PEA del municipio a nivel regional. El 0.27% de la PEA de la región corresponde al municipio. Lo anterior va unido a la mínima participación que representa el municipio a nivel regional en cuanto a número de unidades económicas, producción bruta y, por supuesto, personal empleado.

28.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, si bien cuenta con una página electrónica, en la cual se puede seleccionar un módulo de transparencia con acceso a información del programa (FISM), a tres clics, y consultar información acerca del mismo, la información normativa está en otro apartado de la página web y la información de avance de los proyectos 2019 no se encuentra actualizada. Esta información del programa se localiza en la siguiente dirección: <http://www.isidrofabela.gob.mx> Se sugiere que en el apartado del FISM se concentre el total de la información referente al Programa, incluyendo en la información correspondiente a avances explícitos de los proyectos (Componentes), así como resultados a nivel de Fin y Propósito.

29.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Como se enuncia en la pregunta anterior, número 28, el Municipio de Isidro Fabela cuenta con una página electrónica en la que se publican las ROP y otra información acerca de la ejecución del Programa, sin embargo, ésta no es lo suficientemente amigable como para que el público en general, y en este caso, todas las instancias ejecutoras, utilicen y pongan en práctica de manera sistematizada los procedimientos que establece el documento normativo del Programa.

De acuerdo a la información proporcionada por el área encargada de coordinar las obras, existen, pero sin registrar y/o sistematizar, las actas y solicitudes del consejo de participación ciudadana, la cartera de proyectos a desarrollar en las localidades beneficiarias propuestos en el POA, así como Actas de Aprobación de Obra por el consejo de Participación ciudadana y Acta constitutiva del comité ciudadano de control y vigilancia en obra pública,

Se recomienda integrar y sistematizar la información en una base de datos con acceso fácil y al alcance de los usuarios y público en general.

APARTADO VIII

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?:

Respuesta:

De acuerdo con la información para el ejercicio 2019, proporcionada por las áreas involucradas en la materialización de acciones de desarrollo social, seguridad pública y derechos humano realizadas como parte del FAIS, se observa una complementariedad con otras llevadas a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), al incidir en un mismo rubro y así lograr el objetivo común de proveer al Municipio de Isidro Fabela de una infraestructura educativa básica eficiente y contar con más y mejores Centros educativos, que permitan a la comunidad estudiantil desarrollar y mejorar su nivel académico, coadyuvando a que la sociedad observe un mayor crecimiento y una mejora continua con impacto positivo en la población.



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Es oportuno mencionar que, de acuerdo a las ROP de ambos programas, el propósito se centra en generar infraestructura principalmente en:

- Es por ello que la seguridad y justicia con visión ciudadana, derechos humanos y medición y conciliación, son y serán el propósito de proteger a la población con base a las leyes que apliquen las normas y se apliquen sanciones a quienes lo ameriten a través de jueces que administran justicia, en pleno apego de impartición de justicia y derechos humanos Construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales;
- El pilar de Seguridad y justicia debe garantizar a la ciudadanía un entorno pacífico, seguro, en el que el patrimonio de los habitantes esté resguardado y es a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal conformada por 16 elementos, de los cuales hay 1 comisario, 1 subcomisario, 2 jefes de turno, y 16 elementos operativos que recorren todas las localidades del municipio. Procuraremos mantener el orden público, la regulación del tránsito vehicular y la seguridad de los vecinos.
- Este rubro del desarrollo social es un elemento esencial de análisis para identificar y orientar el desarrollo de los Municipios, por ello, es necesario conocer las estadísticas en la materia y la desagregación de los grupos de población en las edades que más demandan estos servicios, así como incluir índices que dimensionen el nivel de las condiciones sobre el deporte y la recreación en el Municipio

El Programa presupuestario de la administración municipal, se encuentra en congruencia con el del ejecutivo del Estado de México, a través del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable, se homologa la Clasificación Funcional del Gasto, alineando las estructuras programáticas estatal y municipal, establecida en el capítulo dos del presente Plan de Desarrollo Municipal.

La vinculación de cada Programa presupuestario a los Pilares o Ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se desarrollan e implementan las Matrices de indicadores para Resultados (MIR) por Programa presupuestario, incluyendo el soporte de las fases de la Metodología del Marco Lógico (MML) vinculados con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, todos ellos se vinculan a la planeación nacional y estatal definida en el Plan de Desarrollo del Estado de México de acuerdo con lo que se establece en la Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

El Ayuntamiento de Isidro Fabela en su Plan de Desarrollo Municipal determina el esquema de integración de la programación y presupuesto a través de la utilización de indicadores que establezcan metas acordes a la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.



Cuadro: Estructura Programática Municipal de Isidro Fabela

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Clave	Programa	Área Administrativa
02020501	Vivienda	Primera Regiduría, Obras Públicas, Desarrollo Social
02030201	Atención médica	Primera Regiduría
02040101	Cultura física y deporte	Cuarta Regiduría
02050101	Educación básica	Quinta Regiduría, Obras Públicas,
02050201	Educación media superior	Quinta Regiduría
02050301	Educación superior	Quinta Regiduría
02050501	Educación para adultos	Quinta Regiduría
02050603	Alimentación para la población infantil	Primera Regiduría, DIF Municipal
02060501	Alimentación y nutrición familiar	Primera Regiduría, DIF Municipal
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	Quinta Regiduría
02060802	Atención a personas con discapacidad	Quinta Regiduría, DIF Municipal, Primera Regiduría
02060803	Apoyo a los adultos mayores	Quinta Regiduría, DIF Municipal
02060804	Desarrollo integral de la familia	Quinta Regiduría, DIF Municipal
02060805	Asuntos Indígenas	Décima Regiduría, Desarrollo Social
02060806	Oportunidades para los jóvenes	Quinta Regiduría, IMCUFIDE

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Clave	Programa	Área Administrativa
02020601	Modernización de los servicios comunales	Tercera Regiduría, Ecología
03010201	Empleo	Octava Regiduría, Desarrollo Económico y Turismo
03020101	Desarrollo agrícola	Tercera Regiduría, Desarrollo Agropecuario
03020102	Fomento a productores rurales	Tercera Regiduría, Desarrollo Agropecuario
03020103	Fomento pecuario	Tercera Regiduría, Desarrollo Agropecuario
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	Tercera Regiduría, Desarrollo Agropecuario
03020301	Fomento acuícola	Tercera Regiduría, Desarrollo Agropecuario
03040201	Modernización industrial	Octava Regiduría, Novena Regiduría, Desarrollo Económico
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte Terrestre	Segunda Regiduría, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
03070101	Fomento turístico	Cuarta Regiduría, Octava Regiduría, Desarrollo Económico y Turismo
03090301	Promoción artesanal	Cuarta Regiduría, Octava Regiduría, Desarrollo Económico y Turismo

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Clave	Programa	Área Administrativa
01030301	Conservación del patrimonio público	Secretaría del Ayuntamiento
01070201	Protección civil	Presidencia, Protección civil,
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Segunda Regiduría, Servicios Públicos,
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Segunda Regiduría, Séptima Regiduría, Obras Públicas y Desarrollo Urbano,
02010401	Protección al ambiente	Segunda Regiduría, Novena Regiduría, Ecología



02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Segunda Regiduría, Novena Regiduría, Desarrollo Agropecuario
02020101	Desarrollo urbano	Sexta Regiduría, Obras Publicas y Desarrollo Urbano,
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Tercera Regiduría, Séptima Regiduría, Obras Publicas
02020401	Alumbrado público	Segunda Regiduría
02040201	Cultura y arte	Desarrollo Económico y Turismo
03020201	Desarrollo forestal	Tercera Regiduría
03030501	Electrificación	Segunda Regiduría
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Presidencia, Obras Publicas y Desarrollo Urbano,

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Clave	Programa	Área Administrativa
01020401	Derechos humanos	Presidencia, Sindicatura, Derechos humanos
01030903	Mediación y conciliación municipal	Mediación y conciliación municipal
01070101	Seguridad pública	Presidencia, Seguridad pública
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Secretaría de Ayuntamiento, Gobierno

Eje Transversal I: Igualdad de género.

Clave	Programa	Área Administrativa
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Primera Regiduría, DIF Municipal,
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	Primera Regiduría, Instituto de la Mujer,

Eje Transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.

Clave	Programa	Área Administrativa
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Presidencia, Sindicatura, Regidurías Administración, Gobierno
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Contraloría
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Presidencia, Jurídico
01030902	Reglamentación municipal	Décima Regiduría, Secretaría de Ayuntamiento
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sindicatura, Tesorería
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Presidencia, Unidad de Planeación, Tesorería
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Administración
01080102	Modernización del catastro mexiquense	Tesorería
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Presidencia
01080401	Transparencia	Sexta Regiduría, Transparencia
04010101	Deuda pública	Tesorería
04020101	Transferencias	Tesorería

Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.

Clave	Programa	Área Administrativa
01080501	Gobierno electrónico	Informática

CONCLUSIONES

La integración del Presupuesto basado en Resultados municipal, se lleva a cabo con base en la estructura programática acordes al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal vigente, y de equipos de trabajo multidisciplinarios ligados las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) con la tesorería y dependencias municipales.

La integración del Proyecto de Presupuesto, participaron los titulares de las dependencias y organismos responsables de la ejecución de los programas, así como el Tesorero Municipal quien recae la tarea de coordinar y supervisar los trabajos a través de reuniones para establecer la coordinación necesaria, unificar criterios y aclarar las dudas que pueden existir acerca de los diferentes aspectos del proceso, para la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto. Cabe resaltar que, para la formulación del Programa Anual, se llevaron a cabo el llenado de los formatos según el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.

Los mecanismos para resolver el problema de falta de infraestructura social entre la población en situación de pobreza y rezago social, en particular, en las zonas de atención prioritaria identificadas por el Municipio de Isidro Fabela, en el Estado de México. El programa cuenta con ROP y herramientas proporcionadas por la SEDESOL para canalizar las inversiones a la población de interés.

En particular, los diversos proyectos de pavimentación, drenaje y rehabilitación de centros educativos financiados en el Municipio de Isidro Fabela con recursos del FAIS, cumplen con estar dirigidos a la población de vulnerabilidad económica y social que señalan las ROP.

Sin embargo, a pesar de tener identificado el problema a resolver, el FAIS presenta áreas de oportunidad respecto de la organización de la información. Se requiere prestar atención en documentar y sistematizar la población objetivo y la población beneficiaria de cada uno de los proyectos financiados con este programa.

Si bien, existen indicadores para el seguimiento de los diferentes proyectos que ejecuta el municipio, estos indicadores necesitan rediseñarse para poder identificar puntualmente el avance periódico de cada uno de estos proyectos. A su vez, se requiere que los proyectos y actividades del municipio estén requisitados en la MIR de SEDESOL.

Finalmente, respecto a la transparencia con la que se ejercen los recursos del FAIS, es importante señalar que esta información es difundida a través de su portal de internet, sin embargo, no cuenta con un proceso de actualización sistemático.



GLOSARIO

AGEB:	Área geoestadística básica
CUIS:	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DTDF:	Demarcación Territorial del Distrito Federal
FAISM/FISMDF:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal
FISE:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
LGDS:	Ley General de Desarrollo Social
MCS-ENIGH:	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares
MIDS:	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR:	Matriz de Indicadores por Resultados
PbRM:	Presupuesto basado en Resultados Municipales
PRODIM:	Programa de Desarrollo Institucional Municipal Recursos
FAIS:	Se refiere a los recursos federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes a los recursos del FISE y FISMDF.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social
SFU:	Sistema de Formato Único
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PASH:	Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Anexo 1

“Descripción General del Programa”

Se adjuntan los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2019.

Anexo 2

“Metodología, distribución y calendario para la asignación del FORTAMUN 2019”

Se adjunta la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha viernes 30 de Enero del 2019, donde se dan a conocer el acuerdo por el cual se dan a conocer la formula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2019.

Anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Es básico que una vez que el área indicada del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México cuente con su base de datos de beneficiarios que se apegue a los procedimientos para la actualización de datos.

Es recomendable que para generar las bases de datos de la población potencial y población objetivo se tome en consideración los esfuerzos que en este sentido ha realizado la BIENESTAR y el CONEVAL, para dar congruencia a las políticas públicas de atención a poblaciones que requieren apoyos de este fondo de aportaciones FAIS. El procedimiento de actualización se basa en el Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios (BIENESTAR, 2019), el cual establece las operaciones, pasos e instrucciones a seguir en las actividades relativas a la Integración del Padrón. El manual está dirigido a servidores públicos de la BIENESTAR, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados, responsables de la operación de programas de desarrollo social que elaboran e integran padrones de beneficiarios o que realizan actividades que requieren la participación de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).



Anexo 4

“Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Se adjuntan las MIR proporcionadas por la entidad evaluada para las diversas claves programáticas, así como la MIR general de BIENESTAR para el FAIS.

Anexo 5

“Indicadores”

A continuación, se presenta lo relativo a los Indicadores presentados por la entidad evaluada sobre los recursos del FAISM ejecutados por el municipio:

Nombre del programa: FAIS
Modalidad: FISM
Dependencia/Entidad: Municipio de Isidro Fabela.
Unidad Responsable: Dirección General de Infraestructura y Edificación
Tipo de Evaluación: Del Desempeño
Año de Evaluación: 2019

	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
PROGRAMAS	Rezago En Materia de Derechos Humanos	Sí	Si	Si	Sí	Si	Sí	No	Sí	Si
	Servicios Básicos de Vivienda	Sí	Si	Si	Sí	Si	Sí	No	Sí	Si
	Calidad y Espacios de Vivienda	Sí	Si	Si	Sí	Si	Sí	No	Sí	Si
	Servicios Públicos Seguridad Publica	Sí	Si	Si	Sí	Si	Sí	No	Sí	Si



Anexo 6

“Metas del programa”

A continuación, se presenta lo relativo a las metas presentadas por la entidad evaluada sobre los recursos del ejecutados por el municipio:

Nombre del programa: FAIS

Modalidad: FISM

Dependencia/Entidad: Municipio de Isidro Fabela.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: De desempeño

Año de Evaluación: 2019

	Nombre del indicador	Meta	Unidad de	Justificación	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de
PROGRAMAS	Rezago En Materia de Derechos Humanos	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	Si está asociado solo a un proyecto	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
	Servicios Básicos de Vivienda	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	Si está asociada solo a un proyecto del FAISM	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
	Calidad y Espacios de Vivienda	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	Si está asociada solo a un proyecto del FAISM	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
	Servicios Públicos Seguridad Publica	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	Si está asociada solo a un proyecto del FORTAMUN	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí



Anexo 7

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

El objetivo de una MIR es sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental, en este caso, a través del Presupuesto. Por ello, en dicho diagrama, deben establecerse con claridad los objetivos y resultados esperados de este programa, definiendo los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.

A continuación, se presenta una propuesta de mejora de la MIR para el Municipio de Isidro Fabela, para las celdas señaladas:

1: Establecer los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del Presupuesto, para el logro de su propósito. En el caso particular que nos ocupa, este rubro corresponde a los noventa y seis proyectos financiados por el FAIS durante el ejercicio 2019. El resumen narrativo de los mismos puede ser el que se proporcionó a la BIENESTAR durante la requisición de los formatos de la MIDS.

2: Para cada uno de los componentes deben registrarse indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del FAIS y un referente para el seguimiento de los avances y evaluación de los resultados alcanzados. Estos indicadores pueden establecerse como el porcentaje de avance de la obra, especificando las unidades (Cuartos de viviendas, electrificaciones, mts. lineales de barda perimetral, muros de contención pavimentaciones en metros cuadrados rehabilitados y/o construcciones, etc...).

Para este caso, es importante elaborar la ficha técnica del indicador, la cual puede ser encontrada en http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf. Para la elaboración de estas fichas puede utilizarse la información que obra en las bitácoras de obra del municipio, así como para la elaboración de los reportes de avance físico-financiero.

3: En la determinación de los medios de verificación es importante detectar las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos. Estas fuentes pueden incluir estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables. En el caso particular de los proyectos, los medios de verificación son las actas de entrega de obra, las revisiones de auditorías llevadas a cabo por instancias fiscalizadoras donde conste la ejecución de la obra, así como el reporte de avance físico- financiero que elabora periódicamente el área de obras, por ejemplo.



4: Los supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control de la gerencia del programa, que cuentan con una probabilidad razonable de ocurrencia. Por ejemplo, que no existan impugnaciones en los procesos de contratación para el rubro de actividades, o bien, que no lleguen los recursos oportunamente para la ejecución de algún proyecto en particular.

5: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para llevar a cabo los proyectos de obra financiados con el FAIS. Estas actividades pueden corresponder a las relacionadas con levantar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios, suministrar los materiales y transporte para la construcción de la obra, ejecutar procesos de contratación, por ejemplo.

6: Los indicadores de las actividades pueden establecerse como el porcentaje de avance de la misma, por ejemplo, el porcentaje de fases (planeación, ejecución, sistematización, validación, etc.) cubiertas para integrar el padrón de beneficiarios; o bien, el porcentaje de licitaciones exitosas para colocar todos los contratos necesarios para ejecutar las obras.

7: Para el caso que nos ocupa, los medios de verificación de las actividades desarrolladas pueden ser las actas de fallo de los procesos de contratación, por ejemplo. De la información proporcionada se desprende que la infraestructura social instalada mediante el Presupuesto en el municipio de Isidro Fabela, impacta de la misma forma a hombres y mujeres, toda vez que no se limita el desarrollo ni la movilidad de algún grupo de la población. Por ello, se considera que en el caso particular de los proyectos de infraestructura social que se están financiando, no resulta relevante incorporar indicadores desagregados por sexo. Sin embargo, se recomienda estar atentos para que en caso de que se detecte cualquier indicio de que el goce de la infraestructura instalada se estuviese beneficiando de manera preferente a hombres y mujeres, se incorporen indicadores por sexo.



Anexo 8

“Gastos desglosados del Presupuesto en el Municipio de Isidro Fabela y criterios de clasificación”

Capítulos de Gasto	P		Concepto de	Total	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No Aplica		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	EVALUACIONES		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	No Aplica		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	No Aplica		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	No Aplica		
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica		
	3800	SERVICIOS OFICIALES	No Aplica		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No Aplica		
	Subtotal Capítulo 3000				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No Aplica		
Subtotal Capítulo 5000					
6000: Obras	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	OBRA PÚBLICA		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica		
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto					
Gastos en:	Subtotal	Capítulo 6000	NO APLICA	\$31,406,028.16	
Operación Directos					
Gastos en Operación Indirectos					
Gastos en Mantenimiento	NO APLICA				
Gastos en capital					
Gastos Unitarios	Gastos en operación indirectos + Gastos en Capital / Beneficiarios				



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Anexo 9

“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones en materia de Derechos Humanos”

Nombre del Programa: 010204010102 Derechos Humanos
Modalidad: Asistencia Social y Atención Ciudadana
Dependencia/Entidad: Municipio de Isidro Fabela
Unidad Responsable: Defensoría de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación: Desempeño
Año de Evaluación: 2019

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información
DERECHOS HUMANOS	Defensoría de Derechos Humanos	Derechos Humanos	Combate a los abusos de sociales y de convivencia	Población en condiciones de pobreza extrema y/o rezago social, e indefensa	Directo, en acciones de asistencia social	Municipal Comunidades con alto nivel de marginalidad	CNDH



Anexo 10

“Valoración final del programa de Seguridad Pública”

Nombre del Programa: 010701010101 Operación y Vigilancia para Seguridad
Pública y Prevención del delito
Modalidad: FORTAMUNDF
Dependencia/Entidad: Municipio de Isidro Fabela
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública
Tipo de Evaluación: De Desempeño
Año de Evaluación: 2019

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad Amenaza	Recomendación
General	Se tiene personal y equipamiento suficientes y preparado para generar condiciones de seguridad correcta y a tiempo.	Establecer un proceso de Información, capacitación y reacción que permita que todas las áreas involucradas realicen en tiempo y forma las actividades inherentes al programa.
General	Se cuenta con los datos generales del programa y es de pleno conocimiento de todo el personal involucrado la aplicación de la normatividad, Municipal, Estatal y Federal.	Hacer la congruente y homologar la información del municipio en línea directa desde los mandos medios y superiores.
MIR y Presupuesto	Existen sinergias entre las diferentes áreas del municipio.	Desarrollar procesos donde participen con regularidad las diferentes áreas involucradas.
Indicadores de Seguridad Pública, MIR, ZAPs,	El Sistema Nacional de Seguridad Pública provee de actualizaciones y capacitación respecto del programa.	Asistir a los cursos de capacitación ofrecidos.
Sistemas de Información	Existe coordinación entre las instancias que operan y coordinan el	Incrementar la coordinación entre las áreas internas del



	fondo FORTAMUN y reportes de Resultados.	municipio.
Población potencia, objetivo y elegibilidad	Se cuentan con información actualizada y utilizan las metodologías de cálculo para población Objetivo, potencial y beneficiada.	Contar a nivel municipal no solo con un cálculo de medición si no un proceso para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes ciudadanas a través de un manual de Procedimientos.
Presupuesto y Rendición de cuentas	La población del municipio está oportunamente informada respecto al avance de los proyectos del FORTAMUNDF.	Actualizar con una mayor periodicidad el portal de transparencia.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención Proyectos	Que los beneficios de Las acciones lleguen a la población que se indica en la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos de operación 2019	Integrar un padrón de beneficiarios para los diferentes rubros que integra el FORTAMUNDF en el municipio.
	Eficientar la ejecución de los proyectos, con la finalidad de mejorar principalmente los sueldos e incentivos de los elementos de Seguridad Pública.	Elaborar indicadores adecuados y considerar medios de verificación oportuna.

Anexo 12

“Conclusiones”

El FORTAMUN cuenta con los mecanismos para resolver el problema de falta de recursos en materia de seguridad para la población en situación de pobreza, rezago social y seguridad pública en particular, en las zonas de atención prioritaria identificadas por el Municipio de Isidro Fabela, en el Estado de México.

Los programas cuentan con las herramientas proporcionadas por la BIENESTAR, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS para canalizar las inversiones a la población de interés. En particular, los diversos proyectos de vivienda, asistencia social, defensoría social y protección a la ciudadanía financiados en el municipio de Isidro Fabela con recursos Federales y Municipales cumplen satisfactoriamente con estar dirigidos a la población de vulnerabilidad económica y social que señalan las ZAPs.

Sin embargo, a pesar de tener identificado el problema a resolver, el Presupuesto presenta áreas de oportunidad respecto de la organización de la información. Se requiere prestar atención en documentar y sistematizar la población objetivo y la población beneficiaria de cada uno de los proyectos financiados con este programa.

Si bien, existen indicadores para el seguimiento de los diferentes proyectos que ejecuta el municipio, estos indicadores necesitan rediseñarse para poder identificar puntualmente el avance periódico de cada uno de estos proyectos. A su vez, se requiere que los proyectos y actividades del municipio estén requisitados en la MIR.

Finalmente, respecto a la transparencia con la que se ejercen los recursos del Presupuesto Basado en Resultados 2019, es importante señalar que esta información es difundida a través de su portal de internet, sin embargo, no cuenta con un proceso de actualización sistemático.



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA		
Sujetos Evaluados	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
Derechos Humanos	010204010102 Derechos Humanos	Diseño Programático
Dirección de Desarrollo Social	020301010201 Promoción de la Salud	Consistencia y Resultados
Dirección de Seguridad Pública	010701010101 Operación y Vigilancia para Seguridad Pública y Prevención del delito	Evaluación de Proceso e Impacto

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

15/06/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación:

25/07/2020

1.4 Objetivo general de la evaluación:

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales y recursos propios del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2019.

1.5 Objetivos específicos de la evaluación:

- a. Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- b. Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.
- c. Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.
- d. Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados.
- e. Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.
- f. Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.



1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se lleva a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionaron la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Desarrollo Social, la Tesorería y Administración Municipal y la Defensoría de los Derechos Humanos del Municipio de Isidro Fabela.

Se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de cada una de las áreas y los enlaces designados por los involucrados, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos:

- 1) Normatividad;
- 2) Resultados obtenidos;
- 3) Presupuesto y
- 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas Formatos

Otros X

Especifique:

1. Guía para la evaluación con base en indicadores estratégicos y de gestión 2019.
2. Levantamientos Físicos
3. Revisión de los expedientes técnicos de proyectos
4. Reportes Municipales, BIENESTAR, Información Financiera, PbMR.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios en los términos de referencia establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social Federal y el Municipio de Isidro Fabela, para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos del Municipio, ejecutores de los recursos del FORTAMUN y la Dirección de Seguridad Pública en su apartado estatal y federal para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de las evidencias documentales oficiales que proporcionaron las áreas involucradas, así como con el área encargada del manejo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a nivel Estatal y Federal.
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios designados por las instancias involucradas con el propósito de presentar los resultados preliminares de la evaluación, y que dichos funcionarios los revisaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran mejorar los resultados de la evaluación.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: 2019

1. Se cumple con la normatividad establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, en lo referente a destino, orientación de la inversión y condiciones de aplicación de los recursos del FAIS.
2. El FORTAMUN se coordina financieramente por la Dirección General de Seguridad Pública, la Dirección General de Desarrollo Social, Derechos Humanos y la Tesorería Municipal que se encarga de asegurar que la aplicación del presupuesto y se hagan en apego y con base en la normatividad aplicable.
3. Para los programas presupuestarios se identificaron tres grupos de indicadores. Es necesario depurar los registros y dejar un solo grupo de registro.
4. La MIR federal: consta de 25 indicadores; de ellos, 17 son reportados por el gobierno federal, 5 por el estatal y 3 por el nivel municipal. Los indicadores de responsabilidad estatal y municipal cumplen con las especificaciones para ser considerados indicadores, al expresar las tres variables.
5. Se cuenta con un manual de indicadores (CONEVAL E INEGI 2015 Basados en el censo Nacional 2010) con fichas técnicas correspondientes a la MIR federal, MIR estatal FISM y Presupuesto Autorizado para los Ejercicios 2019.
6. Los indicadores reportados por el Municipio relacionados con la mejora de la población son muy relevantes y valoran de manera eficaz el logro del objetivo del fondo ya que reportan el número total de acciones.
7. No se contó con evidencia de años anteriores del cumplimiento de las metas que permitiera hacer un análisis histórico de los indicadores.
8. Se identifica una relación de complementariedad parcial entre los indicadores de las MIR federal, estatal y de Presupuesto Autorizado, no se identifican indicadores que midan la cobertura de la población o área de enfoque que se pretende atender con los recursos y las acciones del FAIS.
9. En 2019 el FISM tuvo 7 proyectos de ejecución, la información financiera del FAIS fue entregada al Municipio en la cual se da cuenta de una eficacia presupuestaria global de 81.7 por ciento de un monto de 6.9 Millones de Pesos.
10. Hace falta contar con un indicador que permita medir la eficiencia presupuestal con la que se aplican las aportaciones federales del FORTAMUN.
11. Se cumple con las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Se usa el módulo informático para seguimiento de recomendaciones; para el Presupuesto Municipal se hace la revisión de las recomendaciones de 2019, de las que se atienden el 100 por ciento, no se reporta ninguna sin atender, por lo que no hay captura de evidencias documentales; por lo que se dan por atendidas cada una de las observaciones no teniendo ninguna de las recomendaciones pendientes.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 M Fortalezas:

- En congruencia con el Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAMAMEN), se cuenta con los reportes al cierre del mes de Diciembre del ejercicio 2019, a través del cual se ha realizado cada año, el seguimiento y la evaluación sistemática de las aportaciones federales incluido el FAIS y los programas presupuestarios (PP).
- Las evaluaciones anuales al FORTAMUN para el periodo 2019 han cubierto diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; lo cual permite contar con información completa para la mejora del desempeño del Fondo.
- En general el estado tiene una buena identificación y cumplimiento de la normativa que en el presupuesto municipal en relación con los destinos de los recursos, procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.
- Se tiene un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR Federal, MIR estatal y PbRM Municipal. Para los municipios, la MIR estatal FISM y las MIR de los municipios. En este manual se dispone de al menos 41 indicadores útiles, vinculados con el Fondo.
- El Estado de México cuenta con un Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAMAMEN), y se usa para el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Finanzas.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejora en la elaboración de evidencias documentales que se deben presentar en evaluaciones futuras, que sean las que mejor reflejen el apego a la normatividad y los resultados esperados por los involucrados en la ejecución del fondo.
- Cumplimiento de la normatividad por parte de los municipios en relación con la orientación de los recursos, los resultados esperados y con las obligaciones en materia de evaluación del FISM.
- Mejora del Manual de Indicadores PbRM 2019, en cuanto a revisar e incorporar la información faltante de las fichas técnicas, tomando como base el instructivo de llenado correspondiente y hacerlo de manera colaborativa entre los involucrados en la ejecución del recurso para lograr su homologación.



- Selección de los indicadores de la MIR federal, que aunque son de responsabilidad federal, permitan valorar mejor a nivel estatal y municipal, la mejora de la población o área de enfoque que se pretende con los recursos del fondo. Asimismo construir la serie histórica de los indicadores, para contar con información necesaria para su seguimiento y evaluación.
- Supervisión de la captura y consistencia de la información entre lo reportado por la Tesorería Municipal, la UIIPE y la Dirección de Seguridad Pública por cada una de las acciones reportadas tanto financieramente y de seguimiento de indicadores para evitar discordancia, error de captura o de concentración de datos. Con ello, mejorar su confiabilidad para valoración de logros.
- Definición de responsables por parte de los involucrados en la ejecución del recurso para generar y actualizar la información de resultados y seguimiento de los indicadores para cada uno de los descritos en el MIDS.
- Definición de estrategias para mejorar la eficacia presupuestaria en los ejecutores estatales FORTAMUN y los municipales.
- Definición de estrategias para mejorar el nivel de atención a las recomendaciones, mediante el mecanismo de aspectos susceptibles de mejora y su registro y seguimiento en el módulo informático, implementado por el estado.

2.2.3 Debilidades:

- Del total de las obras y acciones ejecutadas, en un promedio del 91.15% aportaron evidencias para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión; de ellos, solo una no fue realizada en la forma solicitada en los Términos de Referencia (TdR) lo anterior basados al cierre de cada uno de los ejercicios evaluados 2019.
- Las evidencias aportadas por los municipios para la evaluación fueron muy satisfactorias. La mayoría de las obras y acciones que informaron, incluyeron los informes del SIIVAMEN con un avance del 98.9% en promedio y éstos fueron plenamente suficientes para satisfacer los requerimientos de información de la normatividad aplicable al cierre de cada uno de los ejercicios evaluados.
- Igualmente al cierre de los ejercicios fiscales el 98% de las obras y acciones con la obligación de registro aportaron evidencias de la elaboración y envío de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a la delegación de BIENESTAR.
- La información técnica que permite valorar los criterios técnicos de los indicadores y su utilidad para el monitoreo y evaluación está incompleta y la que se reporta en el SIIVAMEN presenta logros excesivos.
- Sólo 1.1% de las obras y acciones no reportaron adecuadamente avances en los indicadores en el PbRM 2019.
- Los indicadores reportados por el municipio, relacionados con la mejora de la población son poco relevantes y valoran de manera limitada el logro del objetivo del fondo ya que solo reportan número de acciones.



2.2.4 Amenazas:

- Cambios en los lineamientos e indicadores por la Federación para evaluar el FAIS, que no permitan medir los resultados en el mediano y largo plazo.
- Que la federación no promueva la iniciativa de revisar y mejorar los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos del FISM.
- Los documentos sugeridos como evidencias en los TdR no son los que mejor reflejan los resultados esperados, es conveniente agregar las MIDS y PbRM de cada Obra.
- Con las evidencias revisadas no fue posible hacer una valoración global del desempeño del fondo, ni estimar y comprobar el cumplimiento de los límites de asignación proporcional o relativa de los recursos del FISM.
- El manejo del SIAVAMEN es un instrumento útil para la planeación y evaluación que debe mejorarse para que cumpla los criterios técnicos solicitados para su elaboración.
- Actualmente, no existen indicadores estratégicos que midan directamente la mejora de la población objetivo con los recursos del Fondo, que sean procesados y reportados por el nivel estatal o municipal, a pesar de que la normatividad es clara en ese sentido.
- Se tiene una MIR federal con exceso de indicadores, que no permite a los niveles estatal y municipal tener una valoración del avance en el mejoramiento de las condiciones de rezago, ni de la cobertura de las acciones en la población objetivo.
- Los indicadores de la MIR Federal que son de responsabilidad estatal y municipal no cumplen con las especificaciones para ser considerados indicadores, ya que no expresan una relación entre dos variables. Se considera factible hacer una selección de los indicadores que son de responsabilidad federal, pero que pueden medir los resultados del Fondo a nivel estatal y municipal, para que sean aplicados por todos los ejecutores en el municipio.
- Complementar los indicadores del PbRM 2019 con relación a su calidad técnica y vinculación con el Fondo, permitirá contar con información sólida y consistente para complementar la información de la Federación, estado y municipios.
- Con la información entregada por el municipio, no fue posible analizar la eficacia y la eficiencia presupuestaria con base en indicadores. Tampoco se contó con información sobre la serie histórica de todos los indicadores.
- El estado muestra un avance considerable en la sistematización del seguimiento a recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas; sin embargo, se identificó un cumplimiento adecuado en su seguimiento.
- El sistema de captura es una herramienta valiosa para sistematizar el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones externas, tiene importantes áreas de oportunidad en cuanto accesibilidad, al proceso de consulta de registros y el sistema de reportes.



Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar un catálogo de evidencias documentales que se deben presentar para evaluaciones futuras del fondo, que mejor reflejen los resultados esperados. Se sugiere incluir las MIDS y PbRM de cada obra y un resumen de la distribución del presupuesto asignado y ejercido que analice el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad en esta materia.
2. Incluir las MIDS y PbRM de cada obra y un resumen de la distribución del presupuesto asignado y ejercido que analice el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad en esta materia.
3. Definir, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso FISM estrategias para que el municipio cumplan con la normatividad que deben acatar en relación con la orientación de los recursos, los resultados esperados y con las obligaciones en materia de evaluación del FISM y que ésta sea la base para la selección de indicadores que permitan monitorear y evaluar el recurso.
4. Hacer, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso, una selección de los indicadores que son de responsabilidad federal, pero que pueden medir los resultados del Fondo a nivel estatal y municipal, para que sean aplicados por todos los ejecutores en el estado. Documentar el ejercicio.
5. Definir nuevos indicadores que permitan evaluar la mejora de la población o área de enfoque, valorar la cobertura y medir la eficiencia del Fondo (FISE y FISM), utilizar para ello las fichas técnicas definidas para la integración del PbRM 2018.
6. Incorporar la información faltante de las fichas técnicas de los indicadores incluidos en el PbRM, tomando como base el instructivo de llenado correspondiente. Actualizar el Manual de Indicadores PbRM para el FISM.
7. Diseñar y poner en marcha, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso tanto del FAIS como del FISM, estrategias para mejorar la eficacia presupuestaria. Documentarla, definir responsables y hacer seguimiento.
8. Analizar, de manera colaborativa entre los involucrados en la aplicación del recurso tanto del FAIS como del FISM la importancia operativa y normativa del seguimiento a recomendaciones emitidas por los Órganos Internos y de Fiscalización.
9. Revisar, con la participación de los usuarios (involucrados en la ejecución de los recursos), los alcances y mejoras del Módulo informático del Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (SIAVAMEN).
10. Capacitar y asesorar a los ejecutores municipales en el procesamiento de los elementos que se utilizan para mejorar la gestión de los recursos federales transferidos.



**ISIDRO
FABELA**
Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

CONSIDERACIONES FINALES

La UIPPE, la Contraloría Interna Municipal y la Tesorería Municipal en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, podrán modificar el PAE 2019, y realizar en su caso, evaluaciones adicionales a las establecidas. La UIPPE, la Contraloría Interna Municipal y la Tesorería Municipal atenderán las consultas y solicitudes realizadas con el PAE 2019, y resolverán los casos no previstos, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Municipio tiene una buena identificación de la normativa que debe cumplir el Presupuesto Basado en Resultados correspondiente al ejercicio 2019 en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos. No obstante, son pocos los municipios que aportan información.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA		
Sujetos Evaluados	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
Derechos Humanos	010204010102 Derechos Humanos	Diseño Programático
Dirección de Desarrollo Social	020301010201 Promoción de la Salud	Consistencia y Resultados
Dirección de Seguridad Pública	010701010101 Operación y Vigilancia para Seguridad Pública y Prevención del delito	Evaluación de Proceso e Impacto

Ente público coordinador del (los) programa(s):

- Dirección Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Social
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo

X

Poder Legislativo Poder

Judicial Ente Autónomo

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal

Estatal Local X

Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del(los) programa(s):

MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)

Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.isidrofabela.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.isidrofabela.gob.m>



**ISIDRO
FABELA**

Administración 2019 - 2021



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**